

## **Notificación de Publicación**

Se publicará una vez en la edición nacional de *The Wall Street Journal* y una vez en la edición internacional de *The New York Times*:

TENGA EN CUENTA que el Administrador Judicial designado por el Tribunal para Stanford International Bank, Ltd., ha sido nombrado por el Tribunal. ("SIBL") y entidades relacionadas ("Entidades de Stanford"), y ciertos Demandantes, han llegado a un acuerdo para resolver todas las reclamaciones presentadas o que podrían haberse presentado contra Soci t  G n rale Private Banking (Suisse), S.A. y Blaise Friedli relacionadas con SIBL o de alguna manera concernientes a SIBL (el "Acuerdo de Liquidaci n"). Como parte del Acuerdo de Liquidaci n, el Administrador Judicial y los Demandantes han solicitado una orden que proh ba permanentemente, entre otros, a todas las Partes Interesadas, incluyendo a los Inversionistas de Stanford (es decir, clientes de SIBL, quienes, al 16 de febrero de 2009, ten an fondos depositados en SIBL y/o ten an certificados de dep sito emitidos por SIBL), y a todas las dem s Personas de entablar cualquier procedimiento legal o causa de acci n que surja de o se relacione con las Entidades de Stanford en contra de Soci t  G n rale Private Banking (Suisse), S.A., Blaise Friedli, o las Partes Exoneradas de SG.

En el sitio web del Administrador Judicial <http://www.stanfordfinancialreceivership.com> est n disponibles copias completas del Acuerdo de Liquidaci n, la propuesta de Auto de Exclusi n y los documentos del acuerdo. Todos los t rminos en may sculas no definidos en esta Notificaci n se definen en el Acuerdo de Liquidaci n.

Las Partes Interesadas podr n presentar objeciones por escrito ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas el 17 de mayo de 2023 o antes.